

BASES LEGALES

Premios Periodísticos Qaracter – I EDICIÓN – 2025

1. Objeto

Las presentes Bases regulan la convocatoria y concesión de los **Premios Periodísticos Qaracter**, destinados a reconocer trabajos periodísticos publicados que destaquen por su calidad, rigor y aportación social.

La participación implica la **aceptación íntegra** de estas Bases.

2. Responsable, contacto y secretaría técnica

Responsable del Tratamiento / Organizador: Qaracter, S.L. (en adelante, “Qaracter”).
Contacto de secretaría técnica: secretariatecnica.premios@qaracter.com.

3. Ámbito temporal y territorial

- **Plazo de postulación:** desde **[01/09/2025]** hasta **[20/10/2025]** (hora de Madrid).
- **Ámbito territorial:** España. Podrán presentarse trabajos publicados en medios con edición o difusión en territorio español, o elaborados por autores con residencia en España.

4. Personas legitimadas

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Quedan excluidos los miembros del jurado, el equipo organizador, el personal de empresas vinculadas a la organización y sus familiares en primer grado, así como cualquier persona que mantenga conflicto de interés directo con alguno de los trabajos evaluados.

5. Categorías y trabajos admitidos

- **Categorías:** [Prensa escrita] · [Digital o multimedia] · [Fotoperiodismo] · [Reportaje de investigación].
- **Requisitos:** los trabajos deberán haber sido publicados entre **[01/01/2020]** y **[20/10/2025]**, aportando enlace o archivo, ficha técnica (medio, fecha, autor/es) y una breve memoria (máximo 5.000 palabras).
- **Idioma:** español o cualquiera de las lenguas cooficiales. Si el trabajo está en otra lengua, deberá incluir una traducción.

6. Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán a través de **Google Docs**, adjuntando:

- a) Datos del autor o equipo.
- b) Datos de contacto.

c) Enlace o archivo del trabajo y memoria.

d) Aceptación expresa de las presentes Bases y de la Política de Privacidad.

7. Jurado, criterios y fallo

El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio designados por Qaracter, que harán pública su composición antes del fallo.

Criterios de valoración: rigor informativo, originalidad, impacto social, calidad narrativa y técnica, verificación de fuentes y respeto a la ética periodística.

El fallo será adoptado por mayoría simple, **inapelable**, y podrá declararse desierto en cualquier categoría.

8. Premios

Se concederán **6 premios** dotados con **2.000, 1.000 y 500 euros brutos** en la categoría de banca y con **2.000, 1.000 y 500 euros brutos** a la categoría de seguros, pudiendo otorgarse menciones o accésits adicionales si así lo considera el jurado.

Los importes estarán sujetos a la **retención fiscal** que legalmente corresponda. Los premios no podrán canjearse por su equivalente en metálico ni transferirse a terceros.

9. Comunicación de ganadores y entrega

Las personas premiadas serán notificadas por correo electrónico o teléfono y sus nombres se publicarán en **la página web, redes sociales y notas de prensa**.

Si no fuera posible contactar con alguna persona premiada en el plazo de **7 días naturales**, Qaracter podrá designar un suplente o declarar el premio desierto.

La entrega se realizará en un acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

10. Propiedad intelectual y licencia de uso

Las personas participantes conservan la titularidad de sus derechos de autor sobre los trabajos presentados.

No obstante, las personas ganadoras y finalistas otorgan a Qaracter una **licencia no exclusiva, gratuita y limitada en el tiempo** para la **divulgación y comunicación pública** de fragmentos, portadas o imágenes promocionales de los trabajos premiados, con fines informativos o institucionales vinculados a los Premios.

En todo caso, se respetará la autoría, citando el nombre del autor/a y el medio en que se publicó la obra.

11. Imagen y nombre

Las personas ganadoras o finalistas **podrán decidir libremente** si autorizan o no a Qaracter a utilizar su **nombre, apellidos e imagen** (fotografía, vídeo o grabación de voz) en comunicaciones

informativas y de difusión relacionadas con los Premios, tales como web corporativa, redes sociales o notas de prensa.

En caso de aceptar, dicha autorización se otorgará mediante **consentimiento expreso y por escrito**, conforme al **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y a la **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**.

La autorización será **gratuita, no exclusiva y revocable en cualquier momento**, sin que su denegación o retirada afecte a su participación ni a su condición de finalista o premiado/a.

Qaracter utilizará las imágenes únicamente con **finés informativos o institucionales** y siempre respetando los derechos al honor, la intimidad y la propia imagen reconocidos en la **Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo**.

12. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la **normativa fiscal vigente**. Qaracter practicará las **retenciones o ingresos a cuenta** que procedan y cumplirá con las obligaciones de información ante la Agencia Tributaria.

El importe retenido se considerará parte del premio. Las personas beneficiarias deberán incluirlo en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

13. Protección de datos personales

Responsable del tratamiento: Qaracter, S.L.

Finalidad: gestionar la convocatoria, participación, evaluación, fallo, comunicación y entrega de los Premios; realizar comunicaciones relacionadas; y cumplir las obligaciones legales, fiscales y administrativas asociadas.

Base jurídica: ejecución de las presentes Bases, consentimiento de las personas participantes, interés legítimo para la difusión institucional y cumplimiento de obligaciones legales.

Datos tratados: datos identificativos y de contacto, datos profesionales y de la obra presentada, así como datos bancarios para la gestión del premio si procede.

Conservación: durante el tiempo necesario para la gestión de los Premios y, posteriormente, durante los plazos legales de conservación o prescripción de responsabilidades.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros salvo obligación legal o a encargados de tratamiento que presten servicios a Qaracter bajo contrato de confidencialidad y cumplimiento del RGPD.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo electrónico a secretariatecnica.premios@qaracter.com, y tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14. Medidas de seguridad

Qaracter aplicará las **medidas técnicas y organizativas apropiadas** para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, de acuerdo con el RGPD y la LOPDGDD.

15. Reservas, limitaciones y fraude

Qaracter se reserva el derecho de modificar o cancelar los Premios en caso de fuerza mayor o por circunstancias ajenas a su control, garantizando siempre el respeto a los derechos adquiridos por los participantes.

Asimismo, podrá excluir cualquier participación que considere fraudulenta, contraria al espíritu de los Premios o que vulnere estas Bases.

16. Aceptación de las Bases

La participación en los Premios implica la **aceptación total e incondicional** de estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de los puntos aquí establecidos podrá motivar la exclusión del participante o la retirada del reconocimiento concedido.

17. Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de su interpretación o aplicación, las partes se someterán a los **juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Madrid**, salvo que por disposición legal corresponda otro fuero.